

Tomás de Heres Gral. de Brigada de los Ejercitos de la Republica, vocal
del Supremo Consejo de Gobierno, Ministro de Estado del Despacho de
Guerra y Marina &c.

N. 121.

Señor Don Gerardo José Zapata

Por quanto S.E. el Presidente del Consejo de Gobierno en cargo
del Supremo mando de la Republica ha venido en concederle la gracia de imbatidos al Soldado José Zapata con el
sueldo mensual de diez pesos que le corresponde por haber
sido mutilado en accion de Guerra del sitio del Callao.
Por tanto manda S.E. al Ministro de Estado del Despacho
de Hacienda, o al quien correspondiere en su caso, de la
orden para que se tome razon de esta cedula, de que debe
ser entregada original al interesado, y formandole aciento
que exprese su filiacion y señas, se le acudirán en el lugar
de su destino con el sueldo señalado desde el dia que se ex-
prese haver sido ajustado en su Guerra. Acuyo efecto doy
este documento firmado de mi mano, y sellado con el
sello del Ministerio de Guerra y Marina de mi cargo. Da-
do en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima a 17 de
Nov. de 1826. — Tomás de Heres. — Anotada en la
Unip. on Gral. M. Espinosa Oficial 1.º

Se tomó razon en
la Comisaria de Guerra
en 11. de Diciembre
de 1826. — Pablo Ponce



O. L. 146-2883

121.

MH-06146

CAJ. 54

DOC. 188

FOL. 1